Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA N°175

Asunción, 17 de Setiembre de 2015

Referencia: Llamado por Contratacion Directa N° 08/2015 "Adquisicion de Equipos Informaticos".
ID N° 285.135

Señor
Abog. Santiago Jure Domanizky
Direccion de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted a fin de contestar la Nota de Reparo N° 21.707/2015 donde se comunica que el mismo será retenido hasta tanto se reglamente la aplicación del Decreto N° 3.945/15.

Con respecto a esto y con lo dispuesto por el Decreto N° 3.945/15 en su Art. 2° "Dispongase que los saldos no ejecutados del Plan Financiero al 31 de Julio de 2015, financiados con la Fuente de Financiamiento 10, "Recursos del Tesoro", afectados a los Objetos del Gasto de los Subgrupos 230, Pasaje y Viaticos; 280, Otros Servicios en General; 290 Servicio de Capacitacion e Insumos; 360, Combustible y Lubricantes; 390, Otros bienes de Consumo; 530, Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General; y 540, Adquisicion de Equipos de Oficina y Computacion, serán ejecutados de acuerdo con los siguientes criterios:

H) 540, Adquisicion de Equipos de Oficina y Computacion, hasta treinta por ciento (30%) de los saldos no Ejecutados.

Y tieniendo en cuenta lo expuesto por el mismo, con respecto al uso de los saldos no ejecutados al 31 de Julio, se puede decir que según el Plan Financiero de nuestra Institucion, la disponibilidad hasta esa fecha en el Rubro 540 era de Gs. 165.621.908 (Guaranies ciento sesenta y cinco millones seiscientos veintiun mil novecientos ocho).
Considerando que según el documento mencionado más arriba, los saldo no ejecutados, podrían ser utilizados hasta un 30% del mismo.

Detalle: el 30% del 540 Adquisicion de Equipos de Oficina y Computacion es:

- 165.621.908 x 30% = 49.686.572

Según esto, nuestra Institucion puede utilizar hasta Gs. 49.686.572 (Guaranies cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos setenta y dos), para las adquisiciones por este rubro, y teniendo en cuenta que la Adjudicacion realizada a la firma Shirosawa Company SAIC, es de Gs. 10.700.000 (Guaranies diez millones setecientos mil), lo cual solo representa el 21,5% de lo que puede ser utilizado, tiendo como base 49.686.572.
Y del Presupuesto aprobado es solo el 6,4%, teniendo como base 165.621.908.

Solicitamos si bien tenga de ver, que solicitamos la aprobación del Contrato y la Emision del Codigo de Contratacion, ya que hemos tenido en cuenta las reglamentaciones establecidas por el Decreto y cuidamos por sobre todo salvaguar los intereses del Estado, utilizando los Recursos del Tesoro en base a la normativas complementarias y medidas de racionalización de los Gastos para los procesos de contratación.

Atentamente.

Lic. **Marta Martínez de Ortiz**
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones